

Nº **537** 

TEMUCO **05 FEB 2020**

VISTOS:

1.- La demanda en juicio ordinario laboral deducido don Ángelo Fabián Vallejos Vallejos, Hugo Cádiz Sanhueza, Carlos Sebastián Acuña Peña, Lúxeme Saintelien, Jephte Georges, Nader Julien, Wyndy Gilbert, Jonas Gustin, en contra de la sociedad Agrícola Ganadera y Comercial Agroser SpA, representada por don Luis Patricio Salinas Figueroa y de la Municipalidad de Temuco, en causa Rol O 827-2019, RUC 19-4-0213090-6 del Juzgado Laboral de Temuco, deducida con fecha 28 de agosto, por despido injustificado, nulidad del despido y otras prestaciones laborales, respecto del contrato de Poda de Especies Arbóreas , celebrado con la Municipalidad de Temuco.-

2.- Con fecha 28 de agosto de 2019, el Tribunal de la causa, ordenó la retención de la suma de \$10.000.000, respecto de los pagos que la Municipalidad de Temuco, debía cancelar a la Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial Agroser SpA. -

3.- Que con fecha 28 de noviembre de 2019, se dictó sentencia de primera instancia, que hizo lugar a la demanda deducida por Ángelo Fabián Vallejos Vallejos, Hugo Cádiz Sanhueza, Carlos Sebastián Acuña Peña, Lúxeme Saintelien, Jephte Georges, Nader Julien, Wyndy Gilbert, Jonas Gustin, en contra de la sociedad Agrícola Ganadera y Comercial Agrosep SpA, y en contra de la Municipalidad de Temuco, declarándose que entre los actores y la demandada Agroser SpA existió una relación laboral, condenando a pagar las sumas que ella se indica, sin costas.- La sentencia se encuentra firme y ejecutoriada según certificado de fecha 11 de diciembre de 2019.-

4.- La liquidación efectuada por el Tribunal, con fecha 20 de diciembre dio como resultado la suma total de \$6.158.565, según el siguiente detalle:

Angelo Fabián Vallejos Vallejos, \$1.428.491

Hugo Cádiz Sanhueza, \$1.957.238

Carlos Sebastián Acuña Peña, \$1.531.380

Luxeme Saintelien, \$400.167

Jephte Georges, \$246.294

Nader Julien, \$143.224

Wyndy Gilbert, \$82.329

Jonas Gustin, \$369.442

1973215

5.- La causa fue ingresada al Juzgado de Cobranza de Temuco, con el RIT C 509-2019, siendo requerida de pago la Municipalidad de Temuco, el 16 de enero de 2020.-

6.- Que la abogada de los demandantes doña Rosa Makarena Huentecura Huenten, Rut N°16.635.387-4, cuenta con la facultad de percibir, conforme al artículo 7° inciso segundo del Código de Procedimiento Civil. -

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que don Ángel Fabián Vallejos Vallejos, Hugo Cádiz Sanhueza, Carlos Sebastián Acuña Peña, Luxeme Saintelien, Jephthe Georges, Nader Julien, Wyndy Gilbert, Jonas Gustin, dedujeron demanda en juicio ordinario laboral en contra de la sociedad Agrícola Ganadera y Comercial Agroser SpA, representada por don Luis Patricio Salinas Figueroa y de la Municipalidad de Temuco, en causa RIT O 827-2019, del Juzgado de Letras del Trabajo, que derivó luego a la causa RIT C 509-2019 del Juzgado de Cobranza Laboral de Temuco.-

2.- Que la sentencia que acogió la demanda de fecha 28 de noviembre de 2019, se encuentra firme y ejecutoriada. -

3.- Que las liquidaciones del crédito, se encuentran firme y ejecutoriada. -

4.- Que la Municipalidad de Temuco, ha ejercido todas las acciones, excepciones, pruebas y medios legales de defensa y ha interpuesto todos los recursos procesales en contra de la sentencia que ocasionaba perjuicios a esta parte, encontrándose la causa en estado de firme y ejecutoriada, respecto de las sentencias que ordena el pago de la suma indicada. -

5.- Las partes otorgaron mandato judicial a la abogada doña **Rosa Makarena Huentecura Huenten**, Rut con facultad de percibir señalada en forma expresa. -

DECRETO:

1.- Páguese a doña **ROSA MAKARENA HUENTECURA HUENTEN**, cédula nacional de identidad N° la suma de **\$6.158.565 (seis millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y cinco pesos)**, por concepto de capital reajustes, intereses y costas, generadas en la causa caratulada "**VALLEJOS VALLEJOS ANGELO FABIAN Y OTROS CON SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y COMERCIAL AGROSER SPA**" rol C 509-2019 del Juzgado de Cobranzas de Temuco. -

2.- Impútese la suma de **\$6.158.565** al ítem 2140901007 sobre "obligaciones financieras" del presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2020". -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO REYES JIMÉNEZ (S)
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/hcm

c.c. Asesoría Jurídica

Administración y Finanzas

Administración Municipal

Departamento Gestión de Abastecimiento

Departamento de Gestión Interna